

09

ACCIONES EDUCATIVAS CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA GUASLAN, SAN LUIS. ECUADOR

EDUCATIONAL ACTIONS AGAINST INTRA-FAMILY VIOLENCE IN THE GUASLAN INDIGENOUS COMMUNITY, SAN LUIS. ECUADOR

Oscar Gonzalo Jacome Merino ¹

E-mail: ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-3290-1679>

Luis Ramiro Ayala Ayala ¹

E-mail: ur.luisayala@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5137-7153>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Jacome Merino, O. G., & Ayala Ayala, L. R. (2023). Acciones educativas contra la violencia doméstica en la comunidad indígena Guaslan, San Luis. Ecuador. *Revista Conrado*, 19(S3), 76-83.

RESUMEN

La violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas en Ecuador es un problema de gran relevancia. Esta problemática afecta no solo la integridad física y psicológica de sus miembros, sino también obstaculiza el desarrollo de habilidades socioemocionales. Además, la falta de conciencia sobre los derechos y recursos disponibles agrava la situación. En la presente investigación se propuso hacer un diagnóstico de los conocimientos de los pobladores de la comunidad indígena Guaslan de la parroquia San Luis sobre la violencia intrafamiliar. Los resultados demandan la necesidad de realizar acciones educativas que permitan prevenir esta situación que atenta contra el bienestar de las familias. Las instituciones educativas y líderes comunitarios desempeñan un papel crucial en brindar apoyo a las víctimas y fomentar un ambiente seguro y educativo.

Palabras clave:

Violencia intrafamiliar, estrategia educativa, comunidad indígena, análisis jurídico.

ABSTRACT

Domestic violence in indigenous communities in Ecuador is a problem of great relevance. This problem affects not only the physical and psychological integrity of its members, but also hinders the development of socio-emotional skills. Furthermore, the lack of awareness about the rights and resources available aggravates the situation. In the present investigation, it was proposed to make a diagnosis of the knowledge of the residents of the Guaslan indigenous community of the San Luis parish about domestic violence. The results demand the need to carry out educational actions that prevent this situation that threatens the well-being of families. Educational institutions and community leaders play a crucial role in providing support to victims and fostering a safe and educational environment.

Keywords:

Domestic violence, educational strategy, indigenous community, legal analysis.

INTRODUCCIÓN

La violencia resulta difícil comprenderla en toda su dimensión histórica. Desde el surgimiento de la humanidad, el hombre utilizó métodos violentos para conseguir los alimentos. Se dedicaba a explotar a los más vulnerables y apoderarse de territorios a través de guerras sangrientas. Mientras que una pequeña élite se apoderaba de los trofeos, los hombres y las mujeres, así como de las riquezas de los territorios conquistados; por otro lado los más débiles no sabían cómo defenderse, a causa de su ignorancia y se vieron obligados a someterse como esclavos o morir en los conflictos (Falcato et al., 2019).

Uno de los primeros estudios en la materia en Chile, del año 1989, demostraba la reticencia de las propias mujeres a denunciar la violencia por considerar que se trataba de un tema “privado”. Es decir, la ausencia de interés por denunciar estos hechos de violencia por parte de las víctimas se basaba en una concepción de la familia como una esfera privada en la que no cabía la intervención del Estado. La explicación a este fenómeno, por ende, no se basaba puramente en la autocomprensión de las víctimas, sino en la comprensión de dicha violencia en el ámbito familiar (Fernandez Ruiz, 2019).

La violencia intrafamiliar es un problema universal que ha persistido a lo largo de la historia, arraigado en la cultura y aceptado como parte de la formación familiar. Las mujeres y los miembros del núcleo familiar han experimentado diversas formas de violencia en todas las sociedades. La violencia intrafamiliar abarca cualquier abuso de poder dentro de la familia, no limitándose solo al maltrato de los hombres hacia las mujeres (Vásquez & Rojas, 2020). Las víctimas han ido ganando una posición central dentro del sistema de justicia criminal; hay una preocupación creciente respecto de ellas en todo el mundo. Garland llama a este proceso el regreso de la víctima donde las víctimas deben ser protegidas, sus voces deben ser escuchadas, su memoria respetada, su ira expresada y sus miedos atendidos (Mardones Bravo, 2020).

El estudio de la violencia en la familia, a partir de la relación de pareja, constituye un problema complejo. Los problemas relacionados con el orden interno familiar (funcionamiento y organización de esta) están muy vinculados al llamado síndrome de violencia familiar. Los hogares rotos, donde falta una de las figuras materna o paterna y no existe una relación intrafamiliar satisfactoria son más propensos a la violencia (Pérez Martínez, de la Vega Pažitková, Alfonso Montero, & Royano Larroque, 2019). En la actualidad los factores que inciden en este fenómeno son en gran parte sociodemográficos, tales como edad, grado de instrucción, procedencia, entre otras características; sin considerar elementos como los paradigmas de

inferioridad o marginación (Barzola Macha & Moquillaza Alcántara, 2020).

La Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos de las víctimas de delitos, incluyendo la reparación integral, que abarca restitución, indemnización, rehabilitación, no repetición y satisfacción de los derechos vulnerados. Esto implica una responsabilidad del Estado para asegurar estos derechos y prevenir la violencia intrafamiliar. Adicionalmente, la Constitución reconoce el pluralismo jurídico en Ecuador, respetando la justicia indígena y los derechos de los pueblos indígenas, siempre y cuando se cumplan los estándares de derechos humanos y constitucionales. La justicia indígena está sujeta a control constitucional para garantizar el respeto a los derechos humanos (Martínez & Castillo, 2021).

El Código Orgánico Integral Penal reconoce el derecho de las víctimas a una reparación integral en casos de violencia, pero la justicia indígena no garantiza esta reparación en casos de violencia intrafamiliar. Esto requiere una investigación legal para abordar esta vulneración del derecho constitucional a favor de las víctimas en la justicia indígena (Molina & Zambrano, 2019). La violencia de género, particularmente la violencia intrafamiliar, es un problema de seguridad ciudadana en Ecuador, afectando a una gran proporción de mujeres. Los cambios culturales y la evolución de las relaciones familiares han influido en esta dinámica (Mas Camacho et al., 2020).

En el año 2007, se promulga el Decreto Ejecutivo N° 620, que declara política de Estado la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres. Para ejecutarlo se formula ese mismo año el Plan nacional de erradicación de la violencia (Abarca, Ayala, & Arias, 2022). Para el año 2008, la Constitución de la República del Ecuador, define al país como un “Estado de derechos” y expresamente reconoce y garantiza a las personas el derecho a una “vida libre de violencia en el ámbito público y privado” (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En el ámbito de la violencia intrafamiliar, es esencial que las autoridades y líderes indígenas promuevan la prevención y el acceso a la justicia para las víctimas. Se debe establecer una coordinación efectiva entre la justicia indígena y la justicia ordinaria para atender de manera integral a las víctimas. El presente estudio tiene como objetivo general, proponer acciones educativas para erradicar las diferentes formas de violencia intrafamiliar y construir una sociedad más pacífica. Para ello se plantea evaluar el nivel de conocimiento de la población sobre este tema tan sensible. Para lo que se vincularán a los estudiantes y

profesores universitarios de las zonas para que funcionen como promotores en la prevención de estos actos.

MATERIALES Y MÉTODOS

El trabajo de investigación mantiene una modalidad con enfoque cualitativo y cuantitativo. De esta manera se puede obtener criterios más sólidos y trabajar en base a las respuestas proporcionadas respecto de la problemática planteada. Es de tipo bibliográfico, se utilizaron libros y documentos electrónicos con temas similares además de medios impresos, o audiovisuales. Con un trabajo de campo, pues se recogieron datos en una zona específica de la ciudad con propósitos explicativos. La población en este caso fueron los moradores de la comunidad indígena Gwaslan de la parroquia San Luis. La investigación se realizó a las personas que mantienen comercio en la zona, y según la investigación realizada se contó con un total de 34 moradores que forman parte del mercado central y sus alrededores.

La metodología que se utilizó en el desarrollo del proyecto integrador contribuyó en el procedimiento de la información, elaboración de los antecedentes fueron los siguientes:

- Analítico – Sintético: el problema será estudiado desde las partes hacia el todo. Se analizarán los elementos del todo para llegar a un concepto, siguiendo un proceso analítico-sintético. Este proceso sigue una serie de pasos, iniciando con la observación de los hechos, los cuales registra, analiza y contrasta. Analiza la información obtenida y establece patrones, hace generalizaciones de todo para llegar a una explicación. Este método permitió realizar un análisis jurídico sobre la violencia intrafamiliar en la justicia indígena y en la justicia ordinaria, a fin de sintetizar sobre la garantía constitucional de la reparación integral de las víctimas en violencia intrafamiliar (delitos).
- Método Inductivo: el método inductivo se utilizará ya que, se realizará un estudio de la Violencia contra la mujer y miembros de núcleo familiar, y con esto poder demostrar la necesidad de “Desarrollar un programa de Capacitación”.
- Método Deductivo: este método parte del estudio del todo y va hacia las partes, es decir analiza el concepto para llegar a los elementos de las partes del todo, este método logra inferir algo observado a partir de una ley general, utilizado una estrategia de razonamiento empleada para deducir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios.
- Encuesta: es una técnica utilizada para recoger información sobre el tema de investigación en forma escrita, para ser llenado libremente in situ.
- Cuestionario de Encuesta: se empleó el cuestionario para recoger información de cada una de los encuestados pertenecientes a la muestra establecida.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Haciendo un análisis de la doctrina jurídica, resalta la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos y la prevención de la violencia intrafamiliar. El Estado tiene la obligación de establecer políticas, leyes y mecanismos efectivos para asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario. Además de que se tomen medidas para evitar futuros casos de violencia en el ámbito familiar. La importancia de garantizar los derechos de las víctimas de delitos, incluyendo la reparación integral, que abarca varios aspectos esenciales como la restitución, indemnización, rehabilitación, no repetición y satisfacción de los derechos vulnerados.

El reconocimiento del pluralismo jurídico en Ecuador es un elemento importante, ya que demuestra el respeto por la diversidad cultural y las tradiciones legales de los pueblos indígenas. Sin embargo, se enfatiza que este reconocimiento debe cumplir con los estándares de derechos humanos y constitucionales. El control constitucional de la justicia indígena garantiza que se respeten los derechos fundamentales y que no haya abusos en nombre de la tradición. Estos son pasos esenciales hacia una sociedad justa y equitativa en la que todas las personas puedan vivir sin temor a la violencia.

Se realizó una búsqueda en la bibliografía, donde se encontró esta clasificación de los Tipos de Violencia Intrafamiliar. Se consideró oportuno profundizar en este conocimiento, debido a que en ocasiones se omite o disminuye su importancia. Y existe la tendencia a considerar como acto violento solamente a las agresiones. Existen otras modalidades de violencia, y que, todas en mayor o menor grado son penalizadas y pueden ser denunciadas por las víctimas.

- Violencia física: el victimario utiliza el miedo y la agresión, de modo que paraliza a su víctima y le genera un daño corporal, ya sea con golpes u objetos, tanto encontrados en el lugar o traídos especialmente. En la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar, los padres de familia son aquellos responsables de propiciar este tipo de abuso y, aunque son los menos, también se han observado casos en los que es la mujer la que golpea a sus hijos y a sus maridos. Algunos expertos han destacado que el maltrato físico está estrictamente relacionado al maltrato emocional o psicológico.

Técnicas e Instrumentos de la Investigación

- **Violencia sexual:** se destacan los casos en los que el victimario exige a la víctima (privándola de su libertad) a tener relaciones sexuales o algún contacto de esta índole, sin el consentimiento de la otra parte. Por lo general, el agresor tiene como objetivo ofender y dominar a la otra persona, y dentro de esta clasificación, podemos encontrar los siguientes tipos de violencia sexual:
- **Incesto:** por ejemplo, es aquel tipo de relación sexual en que personas que comparten o descienden de la misma sangre conciben una relación con el consentimiento de ambas partes, sea la manera que sea para que se realice tal convencimiento.
- **Abuso sexual:** se da cuando un individuo exige a otro que satisfaga sus necesidades en el campo sexual, sea esto con exponer sus genitales o tocando su cuerpo sin su consentimiento. Este tipo de abuso se puede producir en cualquier lado, no sólo dentro del seno familiar. La violación propiamente dicha se realiza cuando la víctima se resiste a ser penetrada, ya sea por el victimario, objetos o partes del cuerpo de este; ya sea tanto por la vagina, como por el ano o la cavidad bucal. Este hecho se desarrolla en un ámbito de temor, que tiene por objeto que la víctima no haga la denuncia que corresponde, aún más si se trata de algún familiar el que resulta su victimario.
- **Violencia emocional:** como su nombre lo indica, lastima las emociones; es decir, mediante humillaciones, insultos, amenazas y/o prohibiciones, el victimario hiere a un miembro de su familia. Esto genera en la víctima una sensación de inseguridad que se refleja directamente en la autoestima, tanto como en quien la sufre en carne propia, como en aquellos que presencian este tipo de violencia. El agresor suele manipular emocionalmente a las víctimas, queriéndose mostrar como protector para luego seguir procediendo de manera violenta.

Las preguntas de la encuesta aparecen a continuación con la respectiva información gráfica:

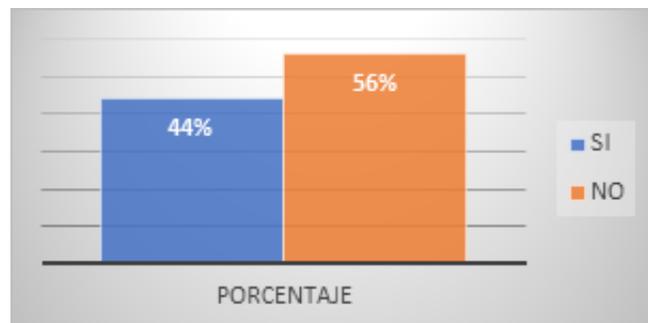


Figura 1. Respuesta a la pregunta 1.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

El hecho de que el 44% de los encuestados Figura 1 haya admitido haber sido testigo de violencia intrafamiliar es un dato alarmante que subraya la magnitud del problema. Esta estadística sugiere que un número significativo de personas ha experimentado directamente la violencia en sus hogares o en su entorno cercano, lo que es motivo de preocupación para la sociedad en su conjunto, y fundamentalmente en estas comunidades indígenas. Por otro lado, el 56% que declara no haber presenciado estos actos demuestra que aún queda un porcentaje importante de personas que pueden no ser conscientes de la gravedad de la violencia intrafamiliar o que no han sido afectadas de manera directa. Esto resalta la necesidad de crear conciencia y educar a la población sobre este problema, ya que la prevención y la intervención temprana son cruciales para abordar la violencia en el hogar.

En consecuencia, los resultados de la encuesta respaldan la urgencia de emprender acciones educativas en la sociedad. La educación en torno a la violencia intrafamiliar es esencial para informar a las personas sobre los riesgos, las señales de alerta y las medidas para prevenirla. Además, una mayor conciencia sobre este tema puede fomentar un ambiente en el que las víctimas se sientan empoderadas para buscar ayuda y los agresores sean conscientes de las consecuencias de sus acciones. Los datos presentados en la encuesta indican que la educación y la sensibilización son herramientas fundamentales en la lucha contra la violencia intrafamiliar. Es esencial que se implementen programas educativos y campañas de concienciación para abordar este problema de manera efectiva y crear un entorno más seguro para todas las personas.

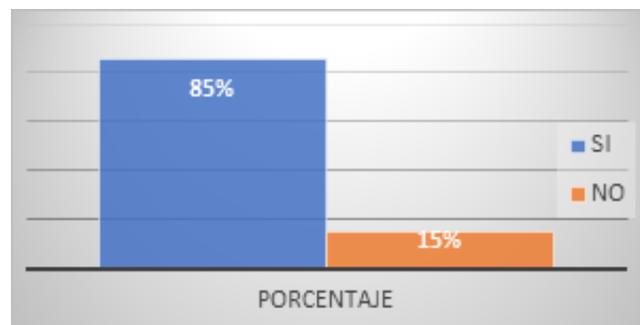


Figura 2. Respuesta a la pregunta 2.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

La cifra del 15% de los encuestados Figura 2 que están dispuestos a acudir a las autoridades para denunciar actos de violencia. Es un indicador importante de que algunas personas confían en el sistema de justicia y consideran que es una vía efectiva para protegerse y buscar justicia. Esta disposición a denunciar es valiosa, ya que

puede ayudar a exponer y prevenir casos de violencia antes de que escalen y causen un daño mayor. Resulta preocupante que el 85% que no está de acuerdo con esta afirmación o que nunca ha acudido a las autoridades por temor revela una preocupación crítica. Esto sugiere que existe un profundo temor en una gran parte de la población a las posibles repercusiones negativas de denunciar la violencia. Estas repercusiones pueden incluir represalias por parte de los agresores, estigmatización social, o incluso la falta de confianza en el sistema de justicia para brindar una protección adecuada.

Ante esta situación, es imperativo que las instancias gubernamentales tomen medidas concretas para brindar seguridad y apoyo a las personas víctimas de violencia. Esto implica garantizar la confidencialidad de las denuncias, ofrecer refugio y asistencia legal a las víctimas, así como implementar medidas de protección efectivas. Además, es fundamental llevar a cabo campañas de concienciación y educación que informen a la sociedad sobre los derechos y recursos disponibles para las víctimas. Para lo que se necesita la participación activa de los estudiantes y líderes comunitarios.

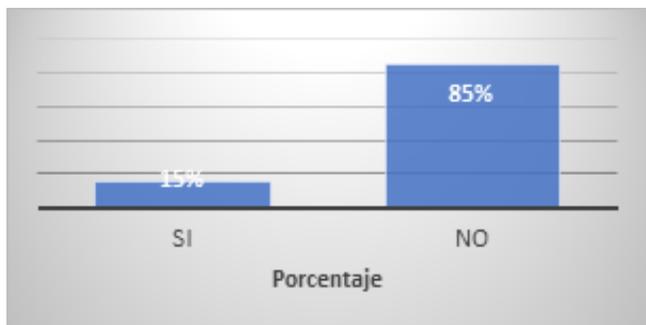


Figura 3. Respuesta a la pregunta 3.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

En esta pregunta Figura 3, solo el 15% de los encuestados manifestó tener conocimiento acerca de la violencia intrafamiliar. Esto resalta una importante carencia en la conciencia pública sobre este problema. El 85% restante que admite no estar bien informado muestra un vacío significativo en la educación y la sensibilización con respecto a la violencia en el ámbito familiar. Esta falta de conocimiento puede tener graves consecuencias. La falta de conciencia puede perpetuar el ciclo de la violencia y dificultar la detección y prevención de los casos.

Por lo tanto, es evidente que se necesita llevar a cabo un proyecto para abordar esta falta de conocimiento y conciencia en la sociedad. El enfoque en programas de ayuda y charlas comunitarias, especialmente dentro de las poblaciones indígenas, es una estrategia efectiva y sensible. Las poblaciones indígenas a menudo enfrentan

desafíos adicionales debido a factores culturales y socioeconómicos, por lo que dirigir esfuerzos específicos hacia estas comunidades es fundamental. Los programas de ayuda y las charlas comunitarias pueden desempeñar un papel crucial en la educación y sensibilización. Pueden informar a las personas sobre qué constituye la violencia intrafamiliar, cómo identificar las señales de alerta y cómo buscar apoyo. Además, brindan un espacio seguro para que las personas compartan sus experiencias y preocupaciones.

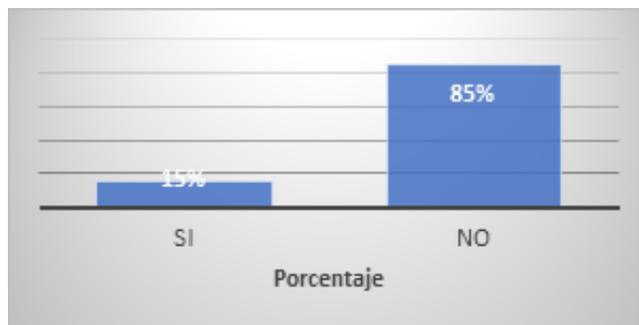


Figura 4. Respuesta a la pregunta 4.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

El 15% de los encuestados Figura 4 manifestó que las autoridades conocen acerca de la violencia intrafamiliar. Este resultado destaca una clara falta de conciencia o comunicación efectiva entre las personas afectadas y las instituciones gubernamentales. Por otro lado, el 85% que declaró que las autoridades no están bien informadas acerca de esta problemática. Este hecho subraya una preocupante brecha en la capacidad del estado para abordar adecuadamente la violencia intrafamiliar.

Esta falta de conocimiento y seriedad de los procesos por parte de las autoridades es motivo de inquietud. Debido a que las personas que sufren violencia intrafamiliar a menudo dependen de la respuesta y el apoyo del estado para superar sus situaciones de peligro. Por lo tanto, es de vital importancia que se aplique de manera adecuada la protección a estas personas por parte del estado. Esto implica capacitar a las instituciones gubernamentales, como la policía, los servicios sociales y los sistemas judiciales, para reconocer y responder de manera efectiva a los casos de violencia intrafamiliar.

Además, realizar acciones educativas correspondientes, que promulguen los derechos de las víctimas y les brinden información sobre cómo buscar ayuda es esencial. Las personas que sufren violencia a menudo desconocen sus derechos y temen las posibles consecuencias de buscar ayuda. La educación puede empoderar a las víctimas y brindarles la confianza para denunciar los abusos y acceder a los recursos disponibles.

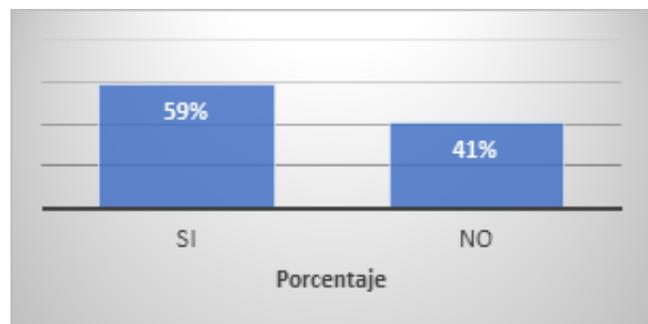


Figura 5. Respuesta a la pregunta 5.

Fuente: encuesta. Nota: elaboración propia.

El 59% de los encuestados Figura 5 manifiestan que cada comunidad y pueblo indígena mantiene normas culturales que toleran e inclusive justifican a la violencia, mientras que el 41% dice que no están de acuerdo que se practiquen estas normas que justifican a los agresores o algunos no saben cuáles son dichas normas de cada pueblo o comunidad. En de dichas comunidades no es rechazado, al contrario, es elogiado por ser quien manda en la familia, sin importar el daño que este puede hacer a los miembros del núcleo familiar. En el que piensan que la violencia dentro de la familia no está mal vista, debido a que ellos consideran que es el poder que debe tener un hombre dentro del hogar y dentro de la sociedad.

En cuanto al choque del pluralismo jurídico del país, los dirigentes de las comunidades y pueblos indígenas no consideran como un delito o un peligro latente la violencia intrafamiliar. Debido a este choque cultural y legal en cuanto a la justicia ordinaria es que se ha propuesto implementar mecanismos efectivos de coordinación y cooperación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria.

La violencia es precisamente uno de esos comportamientos que tiene gran capacidad para expandirse, en especial sus consecuencias (Proaño Mosquera & Aguilar Rodríguez, 2019). La familia puede convertirse en reproductora de este tipo de conductas debido a que está comprobado que la misma es un agente de socialización de marcada importancia y constituye un ambiente constante de aprendizaje grupal e individual de normas de convivencia. El reconocimiento de la realidad de la violencia como una construcción que se presenta y legítima en la práctica familiar cotidiana. Se hace necesario generar procesos de reflexión frente a las prácticas de socialización que ocurren en la vida familiar. Pues en los procesos de socialización se expresan las concepciones que una cultura tiene acerca del desarrollo de sus miembros. (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020).

En Australia, una investigación llevada a cabo en 2016 mostró que uno de cada 20 niños declaró haber sido testigo de la violencia perpetrada contra su madre y su padre respectivamente. Según datos globales sobre violencia, desde 2015, 1.300 millones de niños han sufrido castigos corporales en el entorno familiar, y más de la mitad de los niños y adolescentes de entre dos y 17 años han sufrido violencia emocional, sexual y física. La realidad de los niños y jóvenes que presencian y/o sufren la violencia en el entorno doméstico es una alerta (Lima et al., 2022). Este hecho demuestra que el tema de la violencia intrafamiliar es preocupante a nivel mundial. Y que se necesita que las organizaciones encargadas tomen parte en el asunto.

Propuestas de solución

Para garantizar una atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar en la comunidad indígena Guaslan de la parroquia San Luis, es necesario establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre diferentes instituciones y organizaciones. Algunos de los mecanismos de coordinación y cooperación que pueden utilizarse son los siguientes:

- **Protocolos de actuación:** es importante que existan protocolos claros y precisos que establezcan las pautas a seguir en caso de denuncia de violencia intrafamiliar. Estos protocolos deben ser compartidos y aplicados por todas las instituciones implicadas en la atención a las víctimas, como servicios sociales, sanitarios, judiciales y policiales.
- **Redes de atención:** se deben establecer redes de atención interinstitucionales que permitan la coordinación entre los diferentes servicios y recursos disponibles para la atención integral de las víctimas. Estas redes pueden incluir a profesionales de diferentes áreas, como psicólogos, trabajadores sociales, médicos y abogados.
- **Formación y sensibilización:** es necesario que todos los profesionales implicados en la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar reciban formación específica en este ámbito. Además, es importante sensibilizar la comunidad indígena Guaslan de la parroquia San Luis en general sobre este problema social y los recursos disponibles para su atención.
- **Trabajo en equipo:** se debe fomentar el trabajo en equipo entre los diferentes profesionales implicados en la atención a las víctimas, ya que esto permitirá una atención más integral y eficaz. El trabajo en equipo puede incluir la realización de reuniones periódicas para compartir información y establecer estrategias comunes, a su vez también tener el apoyo de la junta parroquial para erradicar este tipo de violencia.

- Coordinación con otros recursos: las instituciones implicadas en la atención a las víctimas de violencia intrafamiliar deben establecer acuerdos de colaboración con otros recursos disponibles en la comunidad, como asociaciones de mujeres, servicios de mediación familiar y programas de protección a la infancia.

Además de lo anteriormente planteado, se propone realizar una estrategia educativa que involucre a distintos agentes de la comunidad. Para elaborar adecuadamente esta estrategia, se hace necesario conocer a profundidad las características de la comunidad. Por lo que resulta importante tener presente el nivel escolar, cultural, las creencias y rasgos esenciales de las personas de esta. Para establecer pautas importantes que permitan hacer llegar la información de manera adecuada, y que esta sea fácil de comprender y asimilar por los destinatarios. Para la elaboración de las acciones educativas, se tuvo en consideración los siguientes aspectos:

1. Objetivos claros: que se definan los objetivos específicos de la estrategia, como aumentar la conciencia sobre la violencia intrafamiliar, promover la prevención o proporcionar apoyo a las víctimas.
2. Población objetivo: identifica a quiénes va dirigida la estrategia, o sea, que las acciones adapten el enfoque educativo a sus necesidades.
3. Contenido relevante: que el contenido aborde temas pertinentes, como los tipos de violencia, sus consecuencias y cómo buscar ayuda.
4. Metodología de enseñanza: evalúa qué métodos pedagógicos se utilizarán, como charlas, talleres, materiales audiovisuales, y si fomentan la participación activa y la reflexión.
5. Evaluación y seguimiento: diseña mecanismos para medir el impacto de la estrategia, como encuestas, entrevistas o indicadores de cambio de actitudes y comportamientos.
6. Recursos y colaboraciones: que se cuente con los recursos necesarios, como personal capacitado y materiales educativos, y busca colaboraciones con organizaciones que trabajen en esta área para fortalecer la estrategia.

Las acciones educativas que se proponen son las siguientes:

1. Realizar campañas de sensibilización para informar a la comunidad sobre la importancia de prevenir y combatir la violencia intrafamiliar.
2. Talleres de resolución de conflictos: impartir talleres que enseñen habilidades de comunicación efectiva y resolución pacífica de conflictos en el ámbito familiar.

3. Ofrecer programas educativos que promuevan la igualdad de género y desafíen las normas de género dañinas.
4. Brindar talleres que ayuden a los padres y cuidadores a desarrollar habilidades de crianza positiva y no violenta.
5. Promoción de la autoestima y el bienestar emocional: fomentar la autoestima y el bienestar emocional a través de actividades y programas de apoyo psicológico.
6. Facilitar el acceso a servicios de asesoramiento y apoyo psicológico para las víctimas y los agresores.
7. Participación comunitaria: involucrar a la comunidad en la identificación de problemas y soluciones relacionadas con la violencia intrafamiliar.
8. Establecer redes de apoyo entre miembros de la comunidad para ayudar a las víctimas y prevenir la violencia.
9. Enseñanza de derechos y recursos legales: informar a la comunidad sobre sus derechos legales en casos de violencia intrafamiliar y cómo acceder a recursos legales.
10. Realizar evaluaciones periódicas para medir el impacto de estas acciones y ajustar la estrategia según sea necesario.

La estrategia elaborada, pretende involucrar a personas que puedan convertirse en transmisores de la información. Los lugares de actuación serán los diferentes mercados, centros de salud, escuelas y demás sitios de mayor afluencia poblacional. Se considera que estas acciones educativas pueden contribuir significativamente a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar en la comunidad indígena Guaslan. Para ello resulta importante contar con el apoyo del gobierno para lograr que las acciones adquieran mayor seriedad. Además del apoyo con recursos materiales y/o económicos para ejecutarlas.

CONCLUSIONES

La violencia intrafamiliar atenta contra los derechos humanos de las personas, incluyendo el derecho a vivir en un entorno seguro y libre de violencia. Tiene graves consecuencias para la salud física y mental de las víctimas, así como para el bienestar de la comunidad en general. La prevención y la educación pueden reducir el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de las personas. En base a los resultados obtenidos se pudo constatar que las personas que son miembros de estas comunidades y pueblos indígenas aún tienen un pensamiento coloquial. En el que piensan que la violencia dentro de la familia no está mal vista, debido a que ellos consideran que es el poder que debe tener un hombre dentro del hogar y

dentro de la sociedad. No existe la acción de la justicia indígena, ya que dichos actos no son considerados malos. En cambio dentro de la jurisdicción ordinaria, estos actos pueden considerar un peligro latente hacia la vida de los miembros del núcleo familiar. Las acciones educativas pueden ayudar a cambiar actitudes y comportamientos, evitando que las personas repitan patrones de violencia en las generaciones futuras. Esto contribuye a la construcción de sociedades más pacíficas y saludables a largo plazo. La implementación de acciones educativas no solo es importantes para las víctimas individuales, sino que también tienen un impacto positivo en la comunidad y la sociedad en su conjunto al promover la igualdad, la seguridad y la salud.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Barzola Macha, M. K., & Moquillaza Alcántara, V. H. (2020). Violencia doméstica durante el embarazo en un hospital especializado del Perú: Prevalencia y factores asociados. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, *85*(6), 641-653.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449*. República del Ecuador. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf.
- Falcato, M. I. A., Angulo, L. M. L., Hernández, M. R., Urquiola, Y. C., Muñóz, N. H., & Paz, F. C. (2019). Salud Mental en adolescentes de 14 años testigos de violencia intrafamiliar. *Psicoespacios*, *13*(23), 50-60.
- Fernandez Ruiz, J. M. (2019). La Ley de Violencia Intrafamiliar, el bien jurídico protegido y el patriarcado: un estudio preliminar. *Política criminal*, *14*(28), 492-519.
- Lima, C. C. O. d. J., Martins, R. D., Gomes, N. P., Cruz, M. A. d., Gomes, N. R., Silva, K. K. A. d., & Corrêa, R. M. (2022). Violencia intrafamiliar presenciada y experimentada por estudiantes adolescentes. *Cogitare Enfermagem*, *27*, 1-13.
- López-Hernández, E., & Rubio-Amores, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*, *9*(2), 312-321.
- Mardones Bravo, D. (2020). Representación mediática y cobertura de los medios de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile: El caso de Nabila Rifo. *Política criminal*, *15*(29), 331-361.
- Martínez, E. X. C., & Castillo, S. V. R. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, *6*(2), 123-135.
- Mas Camacho, M. R., Acebo del Valle, G. M., Gaibor González, M. I., Chávez Chacán, P. J., Núñez Aguiar, F. d. R., González Nájera, L. M., Gruezo González, C. A. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, *49*(1), 23-28.
- Molina, K. L. P., & Zambrano, E. (2019). Incidencia de la violencia intrafamiliar en el desempeño escolar de los estudiantes de la Unidad Educativa Fiscal María Piedad del Cantón Paján. *Revista Cognosis*, *4*(3), 65-78.
- Pérez Martínez, V. T., de la Vega Pažitková, T., Alfonso Montero, O. A., & Royano Larroque, P. A. (2019). Caracterización de la violencia doméstica en parejas disfuncionales cubanas. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, *35*(1), 1-16.
- Proaño Mosquera, R., & Aguilar Rodríguez, L. F. (2019). El agresor del delito de violencia intrafamiliar y su tratamiento psicológico como medida alternativa de solución de conflictos. *Caribeña de Ciencias Sociales*, (marzo), 1-19.
- Vásquez, H. R. B., & Rojas, E. P. P. (2020). La dependencia emocional como factor de riesgo en la violencia familiar, un problema de salud pública. *Revista Peruana de Ciencias de la Salud*, *2*(4), e226-e226.